

GABINETE MINISTRO
DEPTO DE ESTUDIOS
GRUPO ASESOR SIR
PCA/LAC/cac

ORDINARIO A 14 N° 2551 /

- ANT.:**
- Ord. 2D/N° 001886 del FONASA a la SSP de MINSAL de 14/05/2009
 - Memo N° A15 - 02255 de Depto Asesoría Jurídica a Depto de Estudios del 20 de septiembre de 2008.
 - Estudios del Ministerio de Salud con patrocinio de OIM sobre salud global y salud mental de inmigrantes en Santiago (2008)
 - Instructivo Presidencial sobre la "Política Nacional Migratoria" del 2 de septiembre de 2008.
 - Convenio Ministerio de Salud / Ministerio del Interior del 10 de octubre 2007.

MAT.: Atención en la red pública de salud de inmigrantes con credencial del FONASA, permiso de residencia en trámite y cédula de identidad caducada.

Santiago, 16 JUN 2009

DE: MINISTRO DE SALUD

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

La evidencia que arrojan los estudios en salud global y salud mental de inmigrantes en la zona norte de Santiago (2008) junto con la experiencia acumulada por el grupo asesor del Ministro de Salud en materia de Inmigrantes y Refugiados (SIR), evidencia que a los inmigrantes que se encuentran en proceso administrativo de extensión de su permiso de residencia transitoria o cambio de su condición migratoria, les caduca la vigencia de su cédula de identidad.

En consecuencia, con el propósito de evitar que la persona que se encuentre en dicha situación administrativa pueda encontrar dificultades a la hora de recibir atención en la red pública de salud se instruye lo siguiente:




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

GABINETE MINISTRO
DEPTO DE ESTUDIOS
GRUPO ASESOR SIR

1. Los inmigrantes que estén registrados como afiliados o beneficiarios del FONASA y al mismo tiempo se encuentren en proceso de renovación de su permiso de residencia temporal o definitivo - acreditado por el documento que emite el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior - mantendrán los beneficios correspondientes a su calificación, aunque tengan su cédula de identidad con el plazo de vigencia vencido. Para obtener los beneficios correspondientes, las personas en esta situación deberán presentar la tarjeta - credencial del FONASA junto con el documento de visa en trámite.
2. Con el fin de dar fiel cumplimiento a estas instrucciones ministeriales los Directores de los Servicios de Salud y los responsables de las sucursales del FONASA deberán difundir esta medidas a todo el personal administrativo bajo su responsabilidad.

Muy atentamente,




DR. ALVARO ERAZO LATORRE
MINISTRO DE SALUD

Distribución:

- Gabinete Sr. Ministro
- Jefe de Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretarias
- Director del Fonasa
- Depto Operaciones FONASA
- Directores de Servicios de Salud
- Secretarios Ministeriales de Salud
- Directora del Depto de Extranjería y Migración
- Jefe Departamento de Estudios
- Oficina de partes